

209

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., **07 JUL. 2020**

RAD: 1100140030462017-00990-00.

Niéguese la solicitud de requerimiento obrante a folio 202 de este cuaderno, por cuanto que la Agencia Nacional de Tierras, ya dio contestación, según consta en el escrito visible a folio 205 a 208 de esta encuadernación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez



KPS

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado
No. 051
Fecha 07 JUL 2020 08 JUL 2020

Secretario